# INFORME SOLVENCIA TÉCNICA

# EXPEDIENTE: CR030-19-008

# SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

**ÍNDICE**

1. OBJETO.....2

2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....2

3. CONCLUSIONES.....4

## 1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica solicitada a la empresa SG RED SOFTWARE Y SERVICIOS S.L. en la licitación "Suministro y servicios de plataforma web para la gestión documental de la coordinación de actividades empresariales", Expediente CR030-19-008, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los criterios definidos para acreditar la solvencia técnica y profesional exigidas en el Anexo 4 del Cuadro Resumen del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares –PCAP- y que rige la licitación.

## 2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL EXIGIDA.

Se revisa la documentación presentada referente al Anexo 4 del Cuadro Resumen del PCAP: CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. En el siguiente cuadro se refleja la documentación entregada y requisitos técnicos disponibles por SG RED SOFTWARE Y SERVICIOS S.L.

| REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL | | Documentación Presentada | Cumple |
|---|---|---|---|
| **1** | Los licitadores deberán acreditar haber prestado en los últimos 3 años un mínimo de dos suministros con idéntico objeto al de la presente licitación (PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES) (CPV 48000000 APLICACIONES INFORMÁTICAS) a empresas que cumplan con las siguientes características:<br>• Que tengan al menos 50 centros de trabajo dados de alta en la Plataforma.<br>• Que gestionen la coordinación de actividades empresariales de al menos 100 empresas externas proveedoras (EEP) dadas de alta en la Plataforma.<br><br>Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos y tipo de trabajos ejecutados. | Documento acreditativo de la empresa de que suministra el objeto del contrato a dos entidades con las características mínimas recogidas en los requisitos de acreditación de solvencia técnica y profesional | SI |
| **2** | Los licitadores deberán garantizar que la plataforma de coordinación de actividades es compatible con los navegadores web más utilizados (Chrome, Firefox e Internet Explorer).<br><br>Este requerimiento se acreditará mediante declaración responsable. | Declaración responsable empresa | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | La persona designada por el licitador como responsable del contrato e interlocutor único con VEIASA deberá estar en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.<br><br>Para acreditar este requisito se deberá aportar copia del título acreditativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de la persona designada. | Documento entidad pública que acredita la formación como Técnico Superior en PRL del responsable del contrato | SI |
| **4** | Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de:<br><br>• Un sistema de gestión de la calidad tal como viene detallado en la norma ISO 9001:2008. Para la acreditación de este sistema se permitirá presentar la certificación ISO 9001:2008, certificación equivalente o cualquier sistema propio del licitador donde se acredite dicho sistema de gestión de la calidad. | Certificación ISO 9001 por entidad acreditada | SI |

En relación al cumplimiento del primer requisito, recogido en la tabla anterior, se ha solicitado a la empresa licitadora SG RED SOFTWARE Y SERVICIOS S.L., mediante correo-e de fecha 20 de marzo de 2020, una aclaración respecto a la documentación aportada. La empresa licitadora ha respondido a este correo en tiempo y forma, mediante el envío de correo-e de fecha 23 de marzo de 2020, documentando las dudas planteadas respecto a la prestación del servicio de coordinación de actividades empresariales mediante plataforma web, siendo esta prestación del servicio el objeto de la licitación, a dos empresas en los últimos 3 años con unas determinadas características respecto tanto al número de centros de trabajo de dichas empresas dados de alta en la plataforma como al número de empresas externas proveedoras gestionadas a través de la plataforma web de coordinación del licitador.

La empresa SG RED SOFTWARE Y SERVICIOS S.L. ha sido, a través de su plataforma de coordinación en actividades empresariales, quien ha venido prestando el servicio objeto de licitación a VEIASA, por lo que se conoce que la empresa tiene la capacidad suficiente y cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional requeridos en el Anexo 4 del CR del PCAP y enumerados en la anterior tabla.

## 3. CONCLUSIONES

Del análisis de la documentación presentada por la empresa SG RED SOFTWARE Y SERVICIOS S.L. se concluye que cumple los requisitos exigidos.

Sevilla a 24 de marzo de 2020

| Elaborado | Revisado y Aprobado |
| --- | --- |
| José Luis Calle Nuño | José Luís Oliva Martínez |
| Técnico Servicio de Prevención Propio VEIASA | Jefe Servicio de Prevención Riesgos Laborales VEIASA |